



AVISO DE CONVOCATORIA

La Fiscalía General de la Nación Seccional Villavicencio, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013, procede a efectuar convocatoria pública a todas las personas interesadas en participar en el proceso FGN META 001- 2014 el cual se rige por los siguientes parámetros:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: CALLE 34 No.41-73 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia

CONTACTO CON LA ENTIDAD PARA OBTENER Y PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RELEVANTE RELACIONADA: Dirección: CALLE 34 No.41-73 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia, Teléfono: (8) 6620283, **correo electrónico:** alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co

MONTO QUE DEBE PAGARSE POR LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN: La inscripción y los documentos de la contratación no tienen costo alguno.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (OBJETO A CONTRATAR): PROCESO FGN META 001-2014 - OBJETO- “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN GENERAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONALES META y GUAVIARE”.

Alcance y Actividades derivadas del objeto contractual

Mantenimiento Preventivo: Es la programación de revisiones que se establezcan mediante la revisión periódica con base en un plan establecido por la entidad, permitiendo que los vehículos funcionen en mejores condiciones de seguridad, disminuyendo y reduciendo las posibles fallas y costos de reparación, el mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.

Mantenimiento Correctivo: Es la corrección de averías o fallas, cuando estas se presentan producto de situaciones eventuales como desgastes, mala utilización, falta de mantenimiento y siniestros en general. El mantenimiento correctivo no es planificado ya que las causas que provocan los deterioros son impredecibles.



PARAMETROS DE PARTICIPACIÓN:

REQUISITOS JURÍDICOS

OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada para ello.

Debe ser firmada por el proponente ya sea Persona natural ó representante legal para personas jurídicas. En caso de consorcio o unión temporal la oferta deberá estar firmada por la persona designada para representarla.

En el caso que la oferta sea firmada por apoderado, debe anexarse el poder donde se indique expresamente que cuenta con facultades para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. El poder debe existir con anterioridad a la fecha de cierre de la invitación. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del ANEXO No.1 adjunto al presente pliego de condiciones.

En la carta de presentación, el oferente, ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.

El oferente con la firma de la carta de presentación de la oferta manifiesta que ni él, ni los miembros de la Junta Directiva, los socios cuando no sea sociedad anónima abierta, han sido condenados en procesos con sentencia vigente por delito doloso o preterintencional.

NOTA: Para el caso de la presentación de poderes se contemplará lo definido en el art. 1, Decreto Nacional 53 de 2012. De presentarse algún tipo de posible infracción a la ley penal, se dará traslado a la autoridad competente.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.



- b- Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d- En el caso de UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de sus miembros en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
- f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago en relación con la facturación deben manifestar que la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, serán solicitados por la Fiscalía General de la Nación. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

Los demás impuestos o descuentos aplicables serán distribuidos de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO

Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe estar constituida legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, renovado, vigente y expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado con el objeto de la presente invitación y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6º Ley 80 de 1993).



Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta invitación y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de los estatutos, y si de éstos se desprenden limitaciones para presentar la propuesta en cuanto a su monto; se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta invitación y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles calendario anteriores al cierre del proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad.

Para todos los casos las personas jurídicas o naturales obligadas legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio que formen o no parte de las Uniones Temporales o consorcios, los establecimientos de comercio, que participen en el presente proceso de contratación, deben aportar dicho certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexen los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren necesarias. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección, so pena de rechazo de la oferta.

ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES O AVAL BANCARIO QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad, y acompañada de sus condiciones generales o Aval Bancario, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente invitación pública. Dicha garantía debe estar constituida a favor de **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL META (NIT 800187645-5)**



con dirección de Domicilio **Calle 34 No. 41-73 Barrio Barzal de la Ciudad de Villavicencio**, con una vigencia mínima de **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, estar referida al presente proceso de selección y encontrarse firmada por el tomador. (Artículo 118 del Decreto 1510 de 2013)

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre de la Unión Temporal o Consorcio o de uno de los integrantes de los mismos con su respectivo NIT, indicando sus integrantes, porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del respectivo consorcio o unión temporal.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

En caso que la fecha de cierre de la invitación se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTE PARAFISCALES.

Acreditar, mediante Certificación expedida por el Revisor Fiscal o quien haga sus veces, que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre, ha venido pagando, y por tanto se encuentra al día, con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los Aportes Parafiscales, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, y SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación conforme al Decreto Reglamentario 2286 de 2003.

Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, y tener una fecha de expedición no mayor a diez (10) días calendarios anteriores a la fecha del cierre de la presente invitación.



En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente no allegue con su oferta las certificaciones que trata este numeral o las mismas requieran aclaraciones, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección, so pena de rechazo de la oferta.

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - SIRI - DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente debe aportar el certificado del SIRI expedido por la Procuraduría General de la Nación dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre de esta invitación, tanto del Representante Legal como de la Empresa, y de los miembros que conformen los Consorcios o Uniones Temporales interesadas en la presente invitación, en caso de que sean este tipo de oferentes.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente debe aportar el certificado de Responsabilidades Fiscales expedido por la Contraloría General de la República dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre de esta invitación, tanto del Representante Legal como de la Empresa, y miembros que conforman Consorcios o Uniones Temporales interesadas en la presente invitación.

DECLARACIÓN REALIZADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE NO HA SIDO MULTADO EN PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES O POSTCONTRACTUALES.

El oferente deberá adjuntar a su oferta el Anexo No. 4 debidamente diligenciado por el representante legal en donde manifieste bajo la gravedad de juramento no haber sido multado por entidad pública, en la etapa precontractual, contractual o postcontractual en los últimos CINCO (5) años anteriores al cierre de la presente invitación. En el evento que el proponente haya sido multado por entidades públicas, debe indicar el nombre de la Entidad que le impuso la multa, el número e identificación del contrato, el tipo de sanción y la indicación del acto administrativo y fecha de ejecutoria del mismo. Igualmente se tendrá en cuenta la información recaudada por la Fiscalía General de la Nación dentro del ejercicio de su facultad de verificación y la que sea aportada por los demás proponentes y personas interesadas en participar en el proceso de invitación pública. El hecho que el



oferente haya sido multado por alguna entidad pública en el plazo definido en este numeral.

De acuerdo a la ley 1474 de 2011, si con posterioridad a ésta, el oferente se encuentra inciso en algunas de las causales de inhabilitación señaladas en el artículo 90 de la citada ley, se le rechazará su oferta.

En caso que el proponente no allegue con su ofrecimiento esta declaración, la Fiscalía General de la Nación en el período de verificación y evaluación de las propuestas la solicitará o formulará las aclaraciones que necesite. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Se deberá presentar con la oferta, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o Representante Legal si es persona jurídica.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

El oferente deberá anexar fotocopia del RUT, el cual deberá estar actualizado y en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece.

En el evento de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el de cada integrante, en caso de ser beneficiado con la adjudicación, el oferente deberá presentar el RUT del consorcio o unión temporal como requisito previo a la suscripción del contrato.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES, RUP.

Los proponentes deben allegar con su propuesta el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), Vigente y en Firme, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídica). En este documento debe constar que los oferentes están a la fecha de Cierre de la invitación, inscritos, calificados y clasificados. La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación y deberá contener toda la información que repose en dicho registro.

Conforme a lo estipulado en el Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.



Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego. En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la totalidad de los miembros del Consorcio o Unión temporal, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el RUP conforme con la clasificación exigida por la Entidad para la presente convocatoria.

Teniendo en cuenta el régimen de transición señalado en el numeral 1 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, el cual establece: (...) “*A partir del primer día hábil de abril de 2014, para la inscripción, renovación y actualización del RUP todos los proponentes deben utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios.*”

Los proponentes deberán contar con la clasificación UNSPSC e inscrito en el código:

CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78181500	F Servicios	Servicio de Transporte Almacenaje y Correo	Servicios de Mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

El proponente debe presentar el certificado de registro y calificación como proponentes - RUP, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1510 del 2013; vigente y en firme para la fecha de cierre del proceso.

En caso que el proponente no allegue con su ofrecimiento este documento, la Fiscalía General de la Nación en el período de verificación y evaluación de las propuestas la solicitará o formulará las aclaraciones que necesite. En todo caso, el proponente deberá allegar dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección, so pena de rechazo de la oferta.

CERTIFICACIÓN DONDE SE ACREDITE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO.

Si el proponente tiene personal vinculado laboralmente en condiciones de discapacidad, por lo menos con un mínimo del 10% de sus empleados, de acuerdo a lo establecido en la ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por los menos un (1) año de anterioridad. Adicionalmente deberá certificar que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que presente esta condición, debe acreditarla.

Lo anterior, a efecto de determinar el orden de elegibilidad en caso de presentarse un empate en los posibles oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013. En caso, de no aportar con la propuesta la certificación que acredite tal condición, se presumirá que el proponente no cuenta con personal discapacitado superior al 10% en su nómina, por lo tanto al no adjuntar el



documento o certificación asume y acepta el riesgo con la presentación de la oferta en caso de presentarse un empate y determinar el orden de elegibilidad.

Evaluación sobre la Capacidad Jurídica

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo de la Sección de Apoyo Jurídico a la Gestión Administrativa de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL META. Se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en el pliego de condiciones y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta para la verificación de la capacidad Jurídica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en los numerales 3 y 4 del artículo 10 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Fiscalía General de la Nación realizara la verificación del cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional exigida para el presente proceso de acuerdo con la información obtenida del Registro Único de Proponentes (RUP) , del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, conforme al artículo 8 del Decreto 1510 de 2013 el cual estipula que “la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.”

CAPACIDAD FINANCIERA

La Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera y organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los rangos de los indicadores financieros referidos en los siguientes numerales del presente pliego, los cuales serán evaluados con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 3 y 4 del artículo 10 del decreto 1510 de 2013, los cuales se establecieron conforme a anexo No. 9 Análisis financiero realizado por el Grupo de Contabilidad de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Meta.

INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE
Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.2
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 60%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 2



CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Menor o igual a 3%
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 1

Evaluación Financiera de Consorcios o de Uniones Temporales.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje de cada uno de los indicadores se calculará sumando el porcentaje de cada proponente multiplicados por su porcentaje de participación.

Propuestas consideradas habilitadas financieramente

Para que una propuesta se considere habilitada financieramente debe cumplir con los parámetros establecidos para los cinco (5) indicadores financieros requeridos; de lo contrario, la oferta será considerada NO HABIL financieramente.

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La Verificación de la Capacidad Financiera, estará a cargo del Grupo de Contabilidad de la Sección Financiera de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Meta y se realizará conforme a lo reglamentado en el Decreto 1510 de 2013, artículo 10, Numeral 3.

CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA

Especificaciones Técnicas Mínimas:

El Contratista deberá presentar un escrito, en el que se comprometa a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas que se relacionan a continuación:

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

La contratación de la necesidad descrita, debe realizarse con un taller que garantice que los servicios prestados serán ejecutados con personal idóneo y con alta experiencia en el tipo y marca de cada uno de los automotores y que los repuestos, piezas y accesorios sean genuinos. Así mismo que la empresa o persona responsable del servicio cuente con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la Entidad.

Los proponentes deben tener en cuenta que el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccionales Meta y Guaviare, está compuesto por automóviles, camionetas de platón y de estacas, camionetas blindadas, camperos y Motocicletas; de diferentes marcas, tipos y modelos, tal y como se especifican en



los anexos, con combustión diesel y a gasolina, por lo tanto se deben tener en cuenta las siguientes definiciones para prestar el servicio:

DIAGNOSTICO

Inspección realizada por personal idóneo y capacitado. Para efecto de la presente contratación, este diagnóstico será realizado por el personal técnico de la Fiscalía General de la Nación, para que el contratista elabore la respectiva Orden de Mantenimiento o Servicio y sea aprobada por el Supervisor del Contrato, para el inicio de los trabajos.

ESPECIFICACIONES SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para la prestación del servicio de mantenimiento PREVENTIVO, el contratista se obliga a prestar los siguientes servicios incluido insumos y/o repuestos:

Revisión Eléctrica: Cada 10.000 kms (luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, swiches, alternador, arranque, colector, etc.).

Sincronización: Entre 15.000 y 20.000 kms, debe incluir (cambio de bujías, Lavar y calibrar los sistemas de Inyección Electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, etc. En caso de vehículos con motor DIESEL la sincronización se realiza cambiando los diferentes Filtros de combustible y motor. El lavado de inyectores se realizará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.

Revisión Frenos: En el evento que así se requiera por posibles desgastes o fallas en este sistema o en su defecto entre 5.000 y 7.000 km (inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnósticos o cambio general de pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de caliper, cilindros, impulsadores, manguera grafada, tubería, válvula compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, y cambio de líquido de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, etc.).

Revisión de Suspensión: Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines, mangueta y porta mangueta, tren delantero y trasero, transmisión en el evento que así se requiera por posibles desgastes o fallas en este sistema o en su defecto por requerimiento específico de la supervisión del contrato por parte de la FGN (alineación, balanceo, rotación de llantas, encorvar muelles, ajustar y engrasar rodamientos, revisión general de espirales, tijeras, rotulas (engrasar si es necesarios; recomendado) bujes entre otros.



Revisión de Niveles: Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos, aceite motor y líquido refrigerante de los vehículos. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario.

Rectificación de Rines de Lujo: Desmontar, verificar que el Rin se encuentre centrado, corregir cualquier falla o golpe (Rectificar), montar nuevamente.

Cambio de Aceite y Filtros: Utilizar el aceite correspondiente a cada vehículo de acuerdo a las especificaciones técnicas. Cambiar filtros de aceite, combustible (incluye filtro trampa - diésel) y aire utilizando las referencias específicas para cada vehículo.

Balanceo de Llantas: Desmontar llantas y verificar su centricidad en la maquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento de las mismas.

Alineación Sencilla y Doble: Verificar con la maquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes a cada vehículo o para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas.

Grafitado de Chasis: Lavar el chasis correctamente y proteger con grafito de óptima calidad, esto evitará desgaste y fatiga de materiales por humedad.

Engrase General: Ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo.

Reparación de Aire Acondicionado: Revisión y/o reparación de compresor, soportes, poleas, tuberías, mangueras, control de mando de velocidades y gas adecuado a cada sistema de refrigeración, etc.

Tapicería: Suministro y reparación de paños y entrepaños de sillotería, cambio de alfombras y/o cauchos de pisos, cambio de alfombras de baúl, reparación o cambio de tableros de puertas, fijación de sillotería adecuada, reparación de techos y parasoles, etc.

Desmanchado y Polichado: Desengrasar la pintura de cada vehículo, utilizando la crema adecuada para tal fin, dar el brillo correspondiente después de desmanchar, esto protegerá y dará mayor durabilidad a la pintura de los vehículos.

ESPECIFICACIONES SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para el mantenimiento CORRECTIVO, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluido insumos y/o repuestos:

Suministro de Baterías: Instalar en los vehículos por solicitud del Supervisor del Contrato, en las referencias requeridas por éstos la Batería de Amperaje adecuado



para el correcto funcionamiento de toda la parte eléctrica y electrónica, ofrecer garantía total por algún defecto de fabricación.

Reparación de Motores: Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, casquetería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y plenitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa válvulas, bomba de aceite, empaque de cárter, tapón de cárter, tapa de aceite motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, presilenciador y silenciador, radiador, panal, tapa de radiador, mangueras, depósito de refrigerante, bomba de agua y aquellos accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del motor.

ÁREA ÚTIL DE TRABAJO

El proponente debe disponer de zonas de trabajo organizadas y demarcadas, que cumplan con las mínimas normas de seguridad y aseo para cada operario, acordes con los servicios y trabajos a realizar. El área útil de trabajo mínima requerida será donde el proponente se comprometa con la Fiscalía General de la Nación a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata, un mínimo de cuatro (4) vehículos simultáneamente, lo cual será verificado en la Evaluación Técnica.

ATENCIÓN INMEDIATA

- ✓ Es obligación del contratista prestar atención inmediata a los vehículos de la Fiscalía General de la Nación, una vez hayan ingresado a las instalaciones del taller.
- ✓ El contratista debe prestar el servicio de grúa, sin costo adicional, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, dentro del perímetro urbano de Villavicencio, hasta el destino final determinado por el Supervisor del Contrato.
- ✓ El contratista debe prestar el servicio de carro taller, sin costo adicional, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, de forma prioritaria dentro del perímetro urbano de Villavicencio.
- ✓ Es obligación del contratista, presentar la facturación, dentro de los términos establecidos por la Entidad.
- ✓ El servicio de Atención Inmediata se exigirá en el caso de presentarse una falla que impida el movimiento del vehículo de la FISCALIA.

Es obligación del contratista, comprometerse con la Fiscalía General de la Nación a cumplir con los siguientes tiempos establecidos, para las tareas más frecuentes.



MECANICA GENERAL		
Nº:	CONCEPTO	TIEMPO EN HORAS HABILES
1	Sincronizar Motor Gasolina	5
2	Cambio bomba combustible	3
3	Reparación general de motor	80
4	Cambio empaque culata	16
5	Cambio empaque tapa válvulas	2
6	Cambio retenedor polea cigüeñal	3
7	Cambio bomba de agua	4
8	Cambio correas	2
9	Cambio correa o cadena repartición	8
10	Cambio juego soportes motor	3
11	Reparación general caja velocidades M / A	40
12	Cambio embrague y retenedor volante	16
13	Cambio bombas embrague	3
14	Cambio juego soportes caja velocidades	3
15	Sistema diferencial	24
16	Cambio juego Bujes tracción delanteros	4
17	Cambio juego Bujes tracción traseros	4
18	Cambio retenedores ejes tracción	4
19	Cambio juego rodamientos delanteros	4
20	Cambio juego rodamientos traseros	4
21	Arreglo alternador	4
22	Arreglo motor de arranque	4
23	Cambio o arreglo control luces	4
24	Arreglar radiador	4
25	Cambio mangueras radiador	2
26	Cambio liquido refrigerante	2
27	Arreglo sistema exhosto	4
28	Cambio juego empaque múltiple	4
29	Duplicado llave normal	2
30	Duplicado llave codificada	4
31	Arreglo y/o cambio switch de ignición	3
32	Polarizar o instalar película de seguridad	4
33	Cambio de aceite	1
34	Cambio de Filtros (Aceite, Aire y Gasolina)	1
35	Cambio de valvulina	1
36	Engrase Terminales y Crucetas	1
37	Sincronización Motor Diesel	8
38	Reparación general de la suspensión	20
39	Cambio amortiguadores	4
40	Reparación caja de dirección	30
41	Revisión y reparación general de frenos	8
42	Cambio juego pastillas delanteras o traseras	2
43	Cambio juego bandas traseras	2
44	Cambio empaquetadura juego mordazas	2



MECANICA GENERAL		
Nº:	CONCEPTO	TIEMPO EN HORAS HABILES
45	Cambio bomba frenos	2
46	Reparación Booster o suavizador freno	4
47	Cambio juego discos delanteros o traseros	3
48	Alineación de dirección	2
49	Balanceo Rin	2
50	Rectificación Rin	2
51	Despinche	1

En caso que se requiera un tiempo superior al establecido, para la ejecución de un trabajo, será el Supervisor del Contrato quien podrá autorizar un máximo de tiempo, previa solicitud por parte del contratista.

Calidad de los Servicios

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el Supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.

El proponente deberá rehacer a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución del contrato, al programa de trabajo o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que se hayan utilizados repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas, o por mala instalación de partes o repuestos.

Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las que regulan la clase de servicios contratados y/o aquellos que no alcancen a cumplir el tiempo de garantía mínima. El proponente deberá rehacer por su cuenta, los servicios mal ejecutados, no aceptados, dentro de los tiempos especificados en su oferta para la ejecución de cada tipo de trabajo. Si el proponente no rehiciere los servicios no aprobados por el supervisor dentro del término señalado, la Entidad podrá proceder a imponer las sanciones previstas en el contrato, de conformidad con el procedimiento allí establecido.

PERSONAL DISPONIBLE

Para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, el proponente debe contar como mínimo con el siguiente personal debidamente capacitado, sin perjuicio de aumentarlo en razón del volumen de trabajo:

- a) 1 Tecnólogo o Técnico en Mecánica como Jefe de Patio
- b) 1 Tecnólogos o Técnicos en Mecánica Automotriz
- c) 1 Tecnólogo o Técnico Electricista Automotriz
- d) 1 Recepcionista de vehículos
- e) 1 Latonero y Pintor



Para la verificación de la información por parte de la Fiscalía, el proponente debe presentar certificación donde conste la estructura organizacional antes citada.

De igual manera, el proponente favorecido, deberá allegar en el momento de la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal a su cargo, para efectos de verificar la experiencia y formación del personal con el que cuenta el contratista y realizar los respectivos estudios de seguridad.

HERRAMIENTA

El proponente deberá disponer de las herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz, como son las herramientas básicas (o de banco) y las especializadas para atender los requerimientos de los mantenimientos.

a) Herramienta Básica (de banco):

Cada mecánico de patio y de banco, debe contar con la herramienta básica para la prestación del servicio.

b) Herramienta Especializada:

El taller deberá garantizar la prestación del servicio sin costo adicional como mínimo con la siguiente herramienta especializada para la ejecución del contrato. La Fiscalía General de la Nación verificará esta información:

- ✓ Scanner con software actualizado
- ✓ Multímetro Digital
- ✓ Analizador de Motor
- ✓ Equipo para limpieza de inyectores
- ✓ Equipo de alineación dirección con su respectivo software actualizado
- ✓ Equipo de balanceo
- ✓ Indicadores de presión de combustible
- ✓ Prensa en general
- ✓ Prensa Hidráulica.
- ✓ Torno
- ✓ Taladros
- ✓ Todas las demás que se requieran tanto electrónica como manuales para el mantenimiento preventivo y correctivo.

c) Caja de Herramientas para diagnóstico:

El oferente deberá garantizar sin costo adicional, en caso de serle adjudicado este proceso de invitación, la entrega en calidad de préstamo durante la ejecución del contrato de Una Caja de herramientas de Banco, al personal técnico del grupo de Transportes de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Meta, para efectos de



adelantar los diagnósticos requeridos. Dicha caja de herramientas deberá contar como mínimo con los siguientes elementos: Juego de llaves de copa (incluida copa de bujía), juego de destornilladores de estrella y de pala, juego de llaves de boca fija, gato de 10 libras, Hombresolo, llave Inglesa, juego de llaves Bristol, acidómetro (probador de batería), cruceta y calibrador de llantas.

REPUESTOS

Los repuestos suministrados deberán ser originales y/o homologados y nuevos. Los repuestos homologados serán aceptados solo en los casos en los que no existan dentro del mercado, repuestos originales para los modelos de vehículos que requiera la Fiscalía General de la Nación. A los repuestos homologados se le deberán sostener las mismas garantías de los originales. En caso que se requiera la utilización de un repuesto homologado, será el Supervisor del contrato quien autorizará su instalación, previa certificación por parte del contratista de que las características del mismo cumplen con las especificaciones técnicas del repuesto original. Todo repuesto suministrado e instalado por el Contratista deberá ser debidamente identificado (marcado) con el nombre, logo o insignia del Contratista. Los repuestos reemplazados deberán ser entregados al Supervisor en el momento del recibo a satisfacción del vehículo.

Experiencia Requerida:

La FISCALIA verificará la experiencia específica certificada del proponente, para lo cual el proponente deberá adjuntar hasta cinco (5) certificaciones de haber ejecutado contratos con un objeto relacionado con el que se pretende contratar en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de apertura de la presente contratación, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección expresados en SMMLV (390 SMMLV). En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal. Los documentos soporte para acreditar la experiencia específica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación. Cada certificación deberá como mínimo, contener la siguiente información:

Nombre de la empresa a la que se le prestó el servicio.

Objeto del contrato.

Valor total del contrato.

Determinar si participó en consorcio o Unión Temporal e indicar el porcentaje de participación.

Fecha de inicio y finalización del contrato.

Cumplimiento de la ejecución del contrato.

Nombre, cargo y firma de quien suscribe la certificación.

* Para contratos públicos la certificación deberá ser expedida por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.



- * Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante o la persona autorizada para suscribirlo.
- * Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.
- * No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante.
- * Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

En caso de que las certificaciones no contengan la información exigida, y no permita su evaluación, el proponente deberá anexar a su propuesta el contrato o los documentos que soporten dicha información.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término perentorio que fije la entidad para suministrarlas. De no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas, la propuesta será rechazada.

NOTA: La descripción completa y detallada de los parámetros se encuentra en el pliego de condiciones del presente proceso el cual esta publicado en la pagina del SECOP.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación, será hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta agotar el presupuesto oficial. Término que empezará a correr a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en los presentes pliegos de condiciones venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

PRESUPUESTO OFICIAL: La Fiscalía General de la Nación cuenta con un presupuesto total de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000)** incluido IVA y los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3414 del 26 de marzo de 2014 expedido por la Analista de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación-Seccional Villavicencio.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA (Artículo 59 del Decreto 1510 de 2013).

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES Se limitará la convocatoria a Mypimes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, según sea el caso y además siempre y cuando se acrediten los requisitos para participar en Convocatorias Limitadas conforme al artículo 154 del mismo Decreto

DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: CALLE 34 No.41-73 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia



CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FIN	HORA FIN	LUGAR
Junta de Contratación para Aprobación Proyecto de Pliegos	23/04/2014	07:30	23/04/2014	12:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Publicación Proyecto de Pliegos y aviso de convocatoria	23/04/2014	17:30	30/04/2014	18:00	www.colombiacompra.gov.co
Plazo límite para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	23/04/2014	17:30	30/04/2014	18:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal o alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co
Junta de Contratación para aprobación de Pliegos de Condiciones Definitivos	02/05/2014	07:00	02/05/2014	12:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y Resolución Apertura	02/05/2014	15:00	09/05/2014	15:00	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de manifestaciones de interés	02/05/2014	15:00	07/05/2014	15:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal o alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co
Publicación del Acta de conformación de lista de oferentes	07/05/2014	15:00	07/05/2014	16:00	www.colombiacompra.gov.co
Sorteo de consolidación de oferentes y publicación de la lista definitiva.	07/05/2014	17:00	07/05/2014	17:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Plazo límite para recibir Solicitudes de Aclaración a los pliegos definitivos	02/05/2014	15:00	06/05/2014	09:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal o alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co
Plazo límite para efectuar Adendas a la invitación pública.	02/05/2014	15:00	06/05/2014	15:00	www.colombiacompra.gov.co y www.fiscalia.gov.co



ACTIVIDAD	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FIN	HORA FIN	LUGAR
Termino para presentar propuestas.	02/05/2014	15:00	09/05/2014	15:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Cierre del Proceso	09/05/2014	15:00	09/05/2014	15:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Apertura de Urna	09/05/2014	15:05	09/05/2014	15:30	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Evaluación de Propuestas	09/05/2014	15:30	13/05/2014	15:30	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Remisión de Informes a la Sección de Gestión Contractual para Consolidar	13/05/2014	15:30	14/05/2014	15:30	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Junta de Contratación para Aprobación Informes de Evaluación	15/05/2014	07:00	15/05/2014	12:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Publicación Informe de Evaluación Consolidado	15/05/2014	15:00	15/05/2014	15:00	www.colombiacompra.gov.co
Recepción y Estudio de Observaciones a evaluaciones	15/05/2014	15:00	20/05/2014	15:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal o alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co
Junta de Contratación para Aprobación de respuesta a Observaciones al informe de evaluación, y Propuesta de Resolución de Adjudicación.	21/05/2014	07:00	21/05/2014	12:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Publicación de Resolución de Adjudicación de la Invitación Pública y de la respuesta a las observaciones a las evaluaciones.	21/05/2014	14:00	21/05/2014	18:00	www.colombiacompra.gov.co
Suscripción Contrato	22/05/2014	08:00	27/05/2014	18:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal



ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Liechtenstein y suiza	SI	NO	NO	NO
México	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	NO	NO	NO

Conforme al Artículo 148. Del Decreto 1510 de 2013, la Entidad Estatal elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales, y teniendo en cuenta las instrucciones contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de contratación podemos determinar que nos encontramos cubiertos por el Acuerdo Comercial con Guatemala el cual no establece un plazo mínimo para la preparación y la presentación de las ofertas, con Canadá, chile y estados unidos si se establecen plazos mínimos para presentar las ofertas, termino el cual se contará a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación, estipulado en el manual mencionado y de acuerdo a las demás disposiciones que apliquen en dichos acuerdos.

LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: www.colombiacompra.gov.co

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS ALBERTO TIRADO TRIANA
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión